APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL CON LA I. MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1478.

Valparaíso, 2 de septiembre de 2022.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley 18.575 Orgánica Constitucional que fija las Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 2 de la Ley N° 17.995, que Concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indican en las Regiones que se señalan; en la letra m) del artículo 19 de los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Valparaíso, aprobados en el Decreto con Fuerza de Ley N° 944, del 23 de septiembre de 1981; Ley N° 20.285, de 2008, sobre Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; La Resolución Nº7 del 2009 de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso le asiste como misión institucional, entre otras, el proporcionar asistencia jurídica, judicial y/o social gratuita, a personas de escasos recursos, naturales o jurídicas sin fines de lucro, haciendo con ello tangible el imperativo fundamental de brindar a los ciudadanos un acceso expedito a la justicia, solución judicial y extrajudicial de conflictos y protección de derechos, como una manera de asegurar la igualdad en el ejercicio de sus derechos.

2.- Que, a fin de cumplir con los objetivos que la ley encomienda, la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, se encuentra autorizada para celebrar diversos convenios con instituciones públicas o privadas, así como con personas jurídicas para ampliar, complementar y fomentar sus funciones de asistencia.

3.- Que, con fecha 1 de octubre de 2014 la I. Municipalidad de Los Vilos y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, suscribieron una modificación del convenio de fecha 15 de enero de 2007 en el sentido de incrementar el aporte municipal mensual.

4.- Que, con fecha 22 de junio de 2022, la I. Municipalidad de Los Vilos y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso suscribieron una nueva modificación de convenio en el sentido de incrementar el aporte municipal mensual y comprometer la asistencia de la Corporación a los sectores rurales de Quilimarí y Caimanes.

4.- Que, para dar por finalizado el procedimiento que permita otorgar plena legalidad addemdum de la modificación de convenio municipal a que se ha hecho referencia en el considerando precedente y cumplir, se procederá a la aprobación de dicho instrumento, a través del presente acto administrativo, como se dirá.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE la Modificación de Convenio de Colaboración Institucional celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Los Vilos y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, celebrado el 22 de junio de 2022 y cuyo texto se indica a continuación:

MODIFICACION DE CONVENIO DE COLABORACIÓN

MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS

Y

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL

En Los Vilos, con fecha 22 de junio de 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS,** CORPORACIÓN DE DERECHO PÚBLICO, Rol Único Tributario 69.041.500-3, representada legalmente por su Alcalde **CHRISTIAN GROSS HIDALGO**, chileno, cédula nacional de identidad N° 14.401.436-7, ambos domiciliados en calle Lincoyán N° 255, comuna de Los Vilos, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y **LA COORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO**, Corporación de Derecho Público del giro de su denominación, Rol único Tributario Nº 70.816.800-9, representada legalmente por su Director General don **GASTÓN TOMÁS GAUCHÉ STRANGE**, chileno, cédula nacional de identidad Nº 10.617.069-K, ambos con domicilio en Calle Condell Nº1231, quinto piso, Valparaíso, en adelante "LA CORPORACIÓN" han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes: Con fecha **15 de enero de 2007** la Municipalidad con la Corporación suscribieron convenio de cooperación. En el referido convenio la Corporación se comprometió a otorgar asesoría y defensa jurídica gratuita a las personas naturales y organizaciones comunitarias sin fines de lucro de la comuna de Los Vilos. Al mismo tiempo, se comprometió a operar el consultorio jurídico dotado de profesionales y personal administrativo.

Por su parte la municipalidad se comprometió a aportar la suma de **6 UF** mensuales, destinados a financiar gastos generales de administración, inversión y operación y operación. Además la municipalidad se comprometió a proporcionar los materiales de oficina, pagar insumos de teléfono, agua potable y electricidad del inmueble donde funcione el consultorio jurídico.

SEGUNDO: Con fecha **01 de octubre de 2014** la municipalidad con la Corporación suscribieron una modificación de convenio en el siguiente sentido: La municipalidad se compromete a incrementar el aporte mensual, el cual será de **19 UF** mensual a contar del 01 de octubre de 2014.

TERCERO: Por este acto la municipalidad y al Corporación convienen la siguiente modificación a la cláusula segunda de la modificación del convenio suscrito con fecha 01 de octubre de 2014 que fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 9543 de fecha 28 de octubre de 2014:

a) La municipalidad aportará la suma única y total de **47 UF** mensuales a partir del 1º de julio 2022, que será pagada dentro de los cinco primeros días de

cada mes, mediante depósito en la cuenta corriente Nº **23900274653** del Banco Estado.

b) Las partes dejan establecido que, a consecuencia del aumento del aporte municipal, el cargo de secretaria del Centro Jurídico Social de Los Vilos, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, será de costo de esta última institución. En consecuencia doña Ana Isabel Lavallero Vílches, cédula nacional de identidad N° 15.048.523-1, dejará de prestar servicios para la municipalidad y pasará a ser contratada por la Corporación de Asistencia Judicial, bajo las condiciones y términos que ambas partes acuerden entre ellas.

c) La Corporación se compromete a asistir una vez al mes a los sectores rurales de Quilimarí y Caimanes, a partir de la creación de las delegaciones municipales.

d) La contraparte municipal para verificar el cumplimiento del convenio será el Director de Desarrollo Comunitario.

CUARTO: En lo no modificado se mantiene íntegramente el convenio identificado en la cláusula primera y segunda de este instrumento.

QUINTO: La personería de don **CHRISTIAN GROSS HIDALGO**, para representar a la Municipalidad de Los Vilos, consta de Decreto Alcaldicio N°1373 de fecha 29 de junio de 2021, por el cual asume como Alcalde de la Comuna de Los Vilos.

Por su parte, la personería de don **GASTÓN TOMÁS GAUCHE STRANGE**, para actuar en representación de la Corporación de Asistencia Judicial región de Coquimbo, consta en acuerdo del Consejo Directivo Nº 268, adoptado en sesión ordinaria del mismo número, realizada de fecha 26 de noviembre del año 2020, y en Resolución afecta número uno, dos mil veintiuno de la citada Corporación, tomada razón por la Contraloría Regional de Valparaíso, con fecha 18 de febrero del año 2021. Las personerías señaladas no se insertan por ser conocidas de las partes quienes las han tenido a la vista.

SEXTO: Para constancia y previa lectura ratifican en todas sus partes y lo firman, quedando cada parte en posesión de dos ejemplares del convenio

CHRISTIAN GROSS HIDALGO
ALCALDE

GASTON TOMAS GAUCHE STRANGE
Firmado digitalmente por GASTON TOMAS GAUCHE STRANGE
Fecha: 2022.06.22 16:02:17 -04'00'

GASTÓN TOMÁS GAUCHÉ STRANGE
DIRECTOR GENERAL

2.- PUBLÍQUESE el Convenio de Colaboración Institucional singularizado en el número precedente, en los términos establecidos en la Instrucción General N° 9, punto 1.7, del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial del 20 de agosto de 2010.

Regístrese y comuníquese a quienes corresponda.

GASTÓN GAUCHE STRANGE
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

GGS/MMD/ERG/erg.-
DISTRIBUCIÓN:
1.- Ilustre Municipalidad de Los Vilos.
2.- Subdirección de Administración y Finanzas.
3.- Dirección Regional de Coquimbo.
4.- Archivos D.G.